



Expte.: 11/2021 CNV-SAN
Ref.: CGG/ mjp

SECRETARÍA MUNICIPAL
DECRETO / RESOLUCIÓN

Nº 12.335 / 21

RESOLUCIÓN

Con fecha 4 de octubre de 2017, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y **FUNDACION CANDEAL, con Cif.: G09226887, Proyecto Hombre**, con el objeto de llevar a cabo la atención de drogodependencias, tratamiento y asistencia a drogodependientes cuyo objeto es el desarrollo de programas de drogodependencia, tratamiento y asistencia a drogodependientes e integración socio-laboral de los mismos. En dicho Convenio se prevé que el mismo tendrá una duración de cuatro años, comenzando sus efectos el uno de enero de 2017, por lo que la presente Resolución se refiere a la 1º prórroga.

Según lo acordado en el citado Convenio el Ayuntamiento se compromete a realizar una aportación económica que será revisada anualmente en función de los programas que desarrolle la Asociación y de las previsiones presupuestarias del Ayuntamiento las cuales a su vez se revisarán en función de las subvenciones que el Ayuntamiento reciba a estos efectos.

La Fundación Candéal Proyecto Hombre ha desarrollado y justificado adecuadamente el convenio anterior, como pone de manifiesto el Informe técnico emitido por la Técnico de Sanidad de fecha 30 de abril de 2021. Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2021, de la Concejala Delegada de Sanidad se aprobó la Justificación de la Subvención correspondiente al año 2020.

La Fundación Candéal Proyecto Hombre ha presentado su propuesta para el año 2021 habiendo sido informados los proyectos a desarrollar por la Técnico de Sanidad, quien propone, en su informe de fecha 14 de septiembre de 2021, su financiación con un total de 148.085,11 euros. Se trata de una subvención prevista nominativamente en el presupuesto, por lo que, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones es posible su concesión directa.

La 1º prórroga del convenio respecto del ejercicio 2021 ha sido fiscalizada e informada favorablemente por la Intervención General en fecha 26 de octubre de 2021, constando informe contable de fecha 21 de octubre de 2021, en el que se manifiesta que, respecto del importe de **148.085,11 euros, existe crédito adecuado y suficiente** en la aplicación presupuestaria del Presupuesto General Vigente (D:83146), expte.: 4000/2021.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Concejala Delegada de Sanidad, en virtud de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía 10040/2020, de fecha 23 de febrero de 2020, tiene a bien **DISPONER**:

Primero. - Aprobar la 1º prórroga del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos y **FUNDACION CANDEAL PROYECTO HOMBRE, con Cif.: G09226887**, respecto de la anualidad 2021, con objeto de llevar a cabo la atención a drogodependientes cuyo objeto es el desarrollo de programas de drogodependencia, tratamiento y asistencia a drogodependientes e integración socio-laboral de los mismos, por importe de **148.085,11 euros**.

Segundo. - Aprobar el reconocimiento de la obligación por importe de 148.085,11 euros correspondiente a la 1º prórroga del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento



**Ayuntamiento
de Burgos**

**Servicio de Medio
Ambiente y Sanidad**

de Burgos y Fundación Candeal Proyecto Hombre, de acuerdo a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 (Base 22).

Tercero.- El pago se hará con cargo a la partida 01.311.480 de referencia del Presupuesto General vigente, D: 83146, según el informe de número 4000/2021.

Burgos a 09 de noviembre de 2021

Ante mí,
EL VICE-SECRETARIO GENERAL
(T.O.A.S.J.G.L.)

Fdº: Javier Gallo Terán



**Ayuntamiento
de Burgos**

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD

LA CONCEJALA DELEGADA
DE SANIDAD

Fdº: Blanca Carpiatero Santamaría

Conforme: El Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Sanidad
Carlos García Guzmán